

Capitanía General de la Primera Región Militar

PLAZA DE MADRID

CAUSA N.º 109.539

Por un Delito Contra la Seguridad Interior del Estado

Ocurrió el hecho

Se inician las actuaciones

PROCESADOS

EN PRISION

EN LIBERTAD

HERIBERTO QUIRÓNEZ GONZALEZ y 21 más

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

Fig. 1938

DECLARACION DEL DETENIDO HE-
RIBERTO QUINONES GONZALEZ.-

En Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el señor Comisario y Secretario que certifica

comparece quien al margen se indica, de treinta y cinco años, viudo, hijo de Juan y Luisa, natural de Gijón, minero de alcantarillado, con domicilio accidental en Madrid, calle de Felipe II número veintiocho, el que, interrogado, manifiesta:

Respecto a su domicilio, que no recuerda la calle ni el número de su residencia en Madrid; sabiendo únicamente que vivía como huésped en casa de doña Mercedes. Lleva residiendo unos meses en Madrid, pero no recuerda exactamente la fecha de su llegada a esta capital, ni los otros domicilios que ha tenido anteriormente.

En cuanto a los documentos que le fueron ocupados en el momento de su detención, esto es, una cédula expedida en Madrid a nombre de Anselmo García Gómez y una credencial a igual nombre de "Azur Publicidad" de Valencia, que se los encontró en la calle y los guardaba para, en caso necesario, poder identificar su personalidad con el nombre que figura en los mismos, ocultando la suya, muy conocida por toda la Policía de España y aún por otras personalidades, entre ellas el General señor Aranda, quien le merece toda clase de respetos; pero que donde únicamente ha utilizado esta documentación ha sido en la casa donde estaba hospedado, pues sin ella no hubiese sido admitido, exigiéndosela al hospedarse y siendo conocido en la casa bajo la profesión de agente de publicidad.

Que vino a Madrid procedente de Valencia, donde llevaba residiendo desde abril de mil novecientos treinta y nueve, dispuesto desde el primer momento a dedicarse a los trabajos preliminares de organización del Partido comunista, los que no tuvieron éxito por haber sido detenido a los pocos días y haber estado en la cárcel hasta octubre de mil novecientos cuarenta, donde permaneció todo el tiempo en cama, sin relación alguna con elementos comunistas. Al ser puesto en libertad continuó en Valencia, donde tropezó con grandes dificultades para encontrar un domicilio donde poder habitar, por su estado de salud y clase de enfermedad que padece, viéndose en la necesidad de cambiar muchas veces de domicilio e incluso de dormir en el campo, por carecer de albergue. Que en esta situación y a pesar de sus deseos, no pudo dedicarse en Valencia a ninguna clase de actividades políticas; y entonces pensó venir a Madrid para organizar su vida, en el doble aspecto de buscarse un medio de vida que le proporcionase lo suficiente para subvenir a sus necesidades más perentorias y dedicarse a las actividades del Partido, por iniciativa propia, según norma de toda su vida.

Ha dicho que le conoce toda la Policía de España debido a que desde hace muchos años viene dedicando sus actividades a la política y organizaciones sindicales; actuando en este sentido, antes del dieciocho de julio, en Palma de Mallorca, Valencia, Barcelona, en la organización comunista.

Que desde que comenzó a trabajar ha estado sindicado, sin que haya pertenecido, aparte de los Sindicatos profesionales, más que al Partido Comunista desde la Dictadura. Que nunca ha querido ser funcionario del Partido, y que quizás por su carácter y modo de pensar dentro de la Organización, no ha tenido nunca cargo destacado en la misma, sino que todos ellos han sido secundarios y generalmente con carácter interino.



1
.38
com
se
ación
ificio

Que el año mil novecientos treinta y cuatro, con motivo de los sucesos de octubre, fué detenido en Palma de Mallorca, y después de dos procesos, salió totalmente absuelto; pero a pretexto de una reclamación militar, fué trasladado a Oviedo a fines del treinta y cuatro o principios del treinta y cinco; y allí permaneció detenido, con intervalos de ser puesto en libertad, hasta que el General señor Aranda acordó definitivamente su libertad y regreso a su residencia de Palma de Mallorca, en estado de salud muy delicado, permaneciendo aquí hasta mayo de mil novecientos treinta y seis, sin ninguna actuación político-social. En este mes y por gestiones previamente practicadas, fué trasladado al Sanatorio antituberculoso de Húmera (Madrid), donde le sorprendió el dieciocho de julio, siendo todos considerados como enfermos y sin que fueran objeto de persecución de ninguna clase. - - -

Que, por su significación política, consideró un deber, aun a pesar de no hallarse completamente curado de sus dolencias, ponerse a disposición del gobierno legalmente constituido en España, ofreciéndose a las altas jerarquías para incorporarse a la expedición desembarcada en Mallorca; y que al llegar a Barcelona, se enteró que esta expedición estaba en retirada. - Que por ser inútil para las armas, como se justifica con el documento militar que se le ha ocupado, no tuvo participación alguna en actos de guerra, desempeñando durante ésta cargos secundarios dentro del Partido y órganos sindicales; y aun a veces estuvo sin cargo. - Que no ha tenido participación en Tribunales populares ni ha formado parte de cheka alguna; y en honor a la verdad ha de decir que en cierta ocasión fué defensor de un marino, acusado según cree de desobediencia, y el que por cierto fué absuelto. - -

Que al terminar la guerra, mejor dicho, la colosal batalla histórica, puesto que la guerra en España no ha terminado, a su entender, en la desbandada fué llevado por sus amigos a Alicante, para que embarcase al extranjero, a lo que el declarante se negó rotundamente por ser, antes que nada, español y creer que su puesto estaba en España, en donde quedaban millares y millares de camaradas expuestos a todas las consecuencias, las que debían afrontarse en la medida que a cada uno correspondiese. Y que, a parte de este motivo, existía para él otro de carácter muy particular, el pensar que podría ingresar en un Sanatorio existente en el término de Alicante. Que aquí fué detenido y llevado a un campo de concentración, pasando al de Albaterra, donde en abril del treinta y nueve fué puesto en libertad, como ya ha dicho. - - -

Que es cierto que en Valencia, y en el año mil novecientos treinta y ocho, en época en que por su estado de salud no podía dedicarse a actividad alguna dentro del Partido ni el trabajo, tuvo el encargo en la Embajada rusa de controlar la compra de algunos víveres, como fruta, verduras, hortaliza, etc., haciéndose cargo de los recibos que pasaba al administrador, una vez comprobada la compra de las mercancías por el personal subalterno. - - - - -

En cuanto a la organización actual del Partido comunista, el declarante manifiesta: - - - - -

Que estaba apenas efectuando los preliminares para pasar o intentar la reconstrucción del Partido comunista en España; y que en estos trabajos llevaba unos meses, siendo su principal tarea la de trazar la nueva política a seguir, mientras otros militantes se dedicaban en la calle a tantear voluntades. Que desde el primero momento se pensó en la constitución de los organismos correspondientes del Partido; pero hasta la fecha, por falta de elementos, medios y las naturales dificultades, no fué posible llevar a la práctica estos propósitos. Que para la constitución de los organismos en provincias, no estando formados los organismos superiores, se encontraban las mismas dificultades que para éstos; y que en ellos solamente hubo contactos con militantes antiguos del Partido que buscaban la conexión de los elementos dispersos. - - - - -

antiguos militantes de dicho Partido que se encontraba por la calle; que el resultado de esta primera labor, fué que notó en la mayoría de ellos una indiferencia para esta cuestión, pero en otros, pocos ciertamente, los halló dispuestos a trabajar; que entre ellos recuerda a un tal ARTURO al que conocía del sindicato Autonomo de la Construcción; que otro era un tal PARRA, de profesión metalurgico y al que conoció durante la guerra por verlo en el Comité Provincial del Partido Comunista; otro, llamado KARASL, extremeño, al que conoció en Alicante cuando intentaba embarcar, del que sabía era miembro del partido, pero que no lo conocía anteriormente; que estos individuos y otros cuyos nombres no recuerda los dedicó como primera labor a que pulsaran la opinión de sus conocidos de ideología comunista, para ver de esta forma con los que podían contar.

que a mediados de abril del citado año de mil novecientos cuarenta y uno, se encontró con LUIS SENDIN, que le fué marcado por un individuo cuyo nombre no recuerda; que conocía a SENDIN de vista por ser elemento destacado dentro de la Juventud Comunista, pero que antes de esta ocasión, no había hablado nunca con él, suponiendo que LUIS SENDIN también lo conocería de vista; que a partir de este encuentro, quedó en contacto con el SENDIN, con el que en la primera entrevista, habló de la suerte que ambos habían corrido y de sus actuales circunstancias; que no recuerda si fué en esta primera conversación o en las sucesivas cuando le habló a SENDIN de la necesidad de trabajar para ver la manera de reorganizar el partido dentro de la clandestinidad, a cuya proposición, SENDIN accedió con todo entusiasmo; que no le dió por entonces ninguna misión determinada ya que SENDIN se encontraba enfermo, por cuyo motivo, además de carecer de documentación, andaba muy poco por las calles de Valencia.

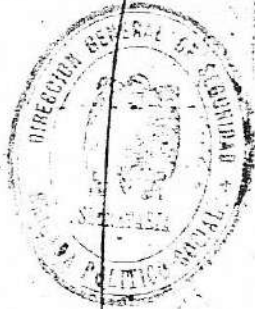
que a primeros del mes de mayo se encontró también casualmente con WASJBLUM al que conoció durante la guerra en la subsecretaría de Armas en donde estaba empleado y con ocasión que fué a ella el declarante para pedir que le dieran una colocación compatible con su estado de salud, trabajo o colación que WASJBLUM no le pudo proporcionar. Que hablaron de cuestiones referentes al partido y el dicente le hizo ver la necesidad de que le proporcionara oficios en blanco del Parque Militar en donde estaba trabajando según dijo, con objeto de confeccionar con estos oficios unas documentaciones para los camaradas que carecían de ellas; que como la visita que hacía WASJBLUM a Valencia era corta, quedaron citados para dentro de ocho o diez días en que volvería de nuevo; que se celebró la nueva entrevista y según habían convenido, le entregó WASJBLUM un número que no puede precisar de oficios en blanco, anotando también, el domicilio que WASJBLUM tenía en Madrid; que dos de estos oficios se los entregó a LUIS SENDIN, no recordando haber dado ninguno de estos documentos a ninguna otra persona.

que por entonces también se encontró a un individuo del que solo sabe se llama JORGE, al que conoció al finalizar la guerra, cuando en un camión se dirigían de Valencia a Alicante con intención de embarcar; que en el transcurso de este viaje, le dió al declarante una atque de hemoptisis, siendo JORGE el único que se preocupó de su estado curándole de la mejor manera que pudo en aquellas circunstancias; que este JORGE le dijo que vivía en Madrid en donde estaba enlazado con algunos elementos del partido y que se dedicaba al "straperlo" comprando en Valencia arroz que luego revendía en Madrid; que con este motivo, hacía frecuentes viajes a Valencia y a otros puntos de España, motivados por el asunto del "straperlo", y que además los aprovechaba para trabajar por el partido; que el declarante le expuso su precaria situación económica, facilitándole JORGE dinero; que el dicente le manifestó los deseos que tenía de trasladarse a Madrid, en donde creía habría mas campo para sus trabajos, pero que no se atrevía a hacerlo, sin resolver al tiempo la cuestión económica; que el JORGE le animó a que realizara tal viaje, prometándole que la cuestión monetaria no debía preocuparle, pues él se encargaría de ella y que además le daría ocupación en sus trabajos de "straperlo".

que en vista de que los trabajos en Valencia no adelantaban gran cosa, decidió su traslado a Madrid, dejando a ARTURO y a los otros individuos que continuasen sus intentos de reorganizar el partido; que vino a Madrid a finales del mes de mayo o a primeros de junio, quedando roto por consi-

.....
prent, como antiguo miembro y dirigente de las Juventudes, le encar-
gó determinadas misiones, de las que hablará oportunamente.-----
que resultado del trabajo intenso a que estaba dedicado, fué concluir
el "Anticipo", en el que se marcaba la orientación o línea política
bajo el nombre de "Unión Nacional" basada en la correlación de fuer-
zas como consecuencia de las enseñanzas políticas obtenidas durante
la guerra, del Frente Popular, en la que se vió la insuficiencia del
programa de gobierno de dicho frente, el cual, llenó su cometido en
las elecciones de febrero de mil novecientos treinta y seis, de lu-
char contra el Capitalismo como principal enemigo de la clase obrera,
pero que luego, al estallar la guerra se vió que no era el instrumen-
to de Gobierno capaz de unir a los españoles en aquella situación, ya
que no luchaban contra el Capitalismo, sino contra el Fascismo, naciendo
entonces en muchas conciencias comunistas la "unión Nacional", don-
de se agruparían todos los españoles antifascistas, pues comprendían
que la clase obrera no podía realizar por sí sola la lucha contra el
fascismo, sino que tenía que solicitar la ayuda de los campesinos a
los que a cambio no se les podía ofrecer un régimen soviético y que
aun contando con los campesinos, tampoco se formaba el bloque fuerte
necesario para aplastar el fascismo, por lo que también se solicitaba
la ayuda de la burguesía. Naturalmente, este conglomerado, no podía
estar orientado en una situación extremista y sí, en un régimen libe-
ral con un mínimum de reivindicaciones que satisficando a los prime-
ros no alarmara a los segundos, basandose en todo lo expuesto, al ha-
cer el declarante su "Anticipo" recogió esta idea o programa, adaptán-
dolo a la actual situación española, en la que ya no se puede contar
con la clase obrera por estar practicamente destruida (lo que considera
el mayor triunfo de Franco) por lo que en la "Unión Nacional" da entra-
da a todos los descontentos del actual régimen Nacional-sindicalista,
y a los que ofrece el siguiente programa en líneas generales: Gobierno
genuinamente nacional, del que naturalmente no forma Falange, ya que es-
te partido obedece consignas de Italia y Alemania; unas reivindicaciones
restringidas en lo máximo y consistentes en un cese de la represión, li-
bertad de algunos presos, vuelta al trabajo de los despedidos y absoluta
neutralidad en la actual guerra mundial, además una política de abastos
nacional cien por cien, con relaciones comerciales con todos los países
beligerantes y cese de las exportaciones que se hacen a los países del
Eje.-----

que el enlace entre el Comité Provincial de Madrid y la Comisión Reor-
ganizadora se hace por mediación de Caixto, siendo éste quien le noti-
fica la detención de RADES y otros miembros del Comité; que cuando se
practicaron el resto de las detenciones del citado Comité Provincial,
decide el declarante que GALLARDO, para evitar su detención, se marche a
Bilbao con objeto de procurar enlazar con los dirigentes comunistas de
aquella Ciudad, lo que al fin logra y les expone la orientación de
"Unión Nacional", por lo que aquellos dirigentes, que según luego supo
estaban en contacto con el exterior, un poco asustados de lo que no ter-
minaban de entender, deciden enviar a Madrid a dos elementos responsa-
bles, los que una vez en esta Capital, entran en contacto con el decla-
rante por mediación de un tal "FERNANDO" (ENRIQUE MUÑOZ) que también
usa los nombres de FELIX POLIDO Y FELIX NAVARRO, y que por aquel en-
tonces vivía por Vallecas, andaluz y de oficio zapatero; este indivi-
duo, le presenta en la calle a JAIME (LOSIANO SÁDABA) y a RAFAEL
ARRIAGA; que el primer contacto con estos individuos fué muy desagra-
dable, pues le hablaron con mucha aspereza y como queriendo sentar que
no reconocían en el declarante ninguna Autoridad, pero que una vez en-
cauzada la discusión, se fueron limando aquellas; que fué en el curso
de esta entrevista cuando el dicente se entera de la orientación polí-
tica fijada por el Comité Central que radica en el exterior, consisten-
te en el restablecimiento del Frente o República Popular. Que natural-
mente, el declarante rechazó esta orientación por juzgarla totalmente
equivocada y que demostraba el desconocimiento completo que existía en
el exterior de la verdadera situación de España, entablandose con este
motivo una discusión, en la que si bien no llegaron a un acuerdo, cree
que fué mas por fidelidad a la tesis mantenida por el Comité Central,
que por incomprensión de lo que les había expuesto. De todos modos, el
dicente enterado del puesto que tenían en la organización bilbaina, le
dijo que regresarán y.....
sible. Los componentes del



Comité Provincial de Euzkadi, al propio tiempo aconsejó que para mejor marcha de los trabajos, convenía que "JAIME" fuera su residencia en Madrid.-----
 que por aquel entonces, llegó de Bilbao CALIXTO que era portador de la propaganda del exterior, consistente en ejemplares de "Mundo Obrero"; "Nuestra Bandera", manifiestos y otros materiales; por los que se enteró, de manera concreta, de la posición del Comité exterior; que CALIXTO le enteró del estado de la organización de Bilbao, de la personalidad de sus dirigentes y de la actuación de cada uno de ellos.-----
 que conforme a lo acordado con "JAIME" y ARRIAGA, llegaron de Bilbao, los componentes de la dirección comunista de aquella Ciudad, que eran, REALINO FERNANDEZ, FELIX LINON, y ANTONIO QUIKUS, con los que se reunió en una casa de la calle de Hernani, número cuarenta y tres, que había sido proporcionado por CALIXTO; que a esta reunión acudieron, además de los de Bilbao y el declarante, AGUSTIN IBANEZ, "JAIME" y algunos ratos LUIS SENDIN, siendo IBANEZ el que tomó algunas notas de lo que se fué tratando; que estas conversaciones dieron motivos a cuatro entrevistas, celebrándose la última de ellas en la calle de Alcaide Sainz de Paranda, esquina a la de Narvaez, y en un piso propiedad de una muchacha llamada Josefina con la que el dicente pretendía tener relaciones amorosas; que esta muchacha vive en unión de sus padres y tenía un hermano Alférez Provisional fallecido recientemente; que tiene que hacer constar que Josefina no sabía el motivo de la reunión, ya que el dicente la dijo que necesitaba el piso para tratar de unos negocios.-----

que en estas entrevistas expusieron primero los de Bilbao, por boca de REALINO, la orientación fijada por el Exterior de "Frente Popular", aunque esta exposición fué muy breve, en parte porque ya había sido expuesta por "JAIME" y ARRIAGA y también por haberla conocido en la propaganda traída por CALIXTO y en parte porque los dirigentes bilbainos no tenían facilidad de palabra; que a continuación el declarante les expuso minuciosamente el contenido de "unión Nacional" casi en los mismos términos que consta en su "Anticipo" y que por su extensión dieron motivo a las cuatro indicadas entrevistas; que en la discusión que hubo sobre ambos puntos de vista, observó el dicente mas comprensión en ellos que en "JAIME" y ARRIAGA; que el resultado de estas entrevistas, fué el de aceptar la orientación de "unión Nacional", a resultas de que copiado y enviado el "Anticipo" al exterior, fuera aprobado por el Comité Central.-----

que también se acordó en estas reuniones el que REALINO se trasladara a Madrid, ya que en Bilbao era muy conocido por la Policía y no podía rendir ningún trabajo positivo en la organización por tener que permanecer escondido.-----
 que una vez en Madrid REALINO, se le dió entrada en la "Comisión reorganizadora" en el lugar de AGUSTIN IBANEZ, ya que en éste se había observado poca fé comunista y una frialdad acentuada en los trabajos de la organización que se le encomendaban.-----

PREGUNTADO para que diga cuanto sepa en relación a las multicopistas recibidas en Bilbao del exterior y trasladadas a Madrid manifiesta:-----

que en uno de los viajes de CALIXTO a esta Capital, trajo además del "material", un aparato que él calificó de "rejilla", y que no supo explicar en que consistía; que dijo no saber mostrarlo y que recuerda que CALIXTO manifestó que era una plancha del tamaño de un cliché; que aunque al dicente no llegó a ver este aparato, puede afirmar que no era una multicopista rotativa y que si hubiera tenido la suerte de poseer uno solo de esos aparatos, hubiera llenado Madrid de proclamas y copias.-----
 SEGUINDO recordar que CALIXTO le dijo que iba a vender algo igno como era concretamente que unos botas de tinta citan en los cu vendidos inmediatamente.

Josefina

el 10

que como ya dijo siguió relacionándose con WASJBLUM del que supo por CALIXTO que figuraba como asesor del Comité Provincial de Madrid; que como este WASJBLUM no le agradaba al dicente, aconsejó a CALIXTO repetidas veces que prescindieran de él porque coincidían además las circunstancias de ser extranjero y estar estatuido en el partido no permitirse que figuren en los cuadros de mando del mismo.

Que el contacto con Sevilla, lo inició a través del citado "FERNANDO" aunque en realidad de una manera indirecta, pues era este individuo el recibía la correspondencia de Sevilla, contándole luego al declarante el contenido de las mismas; que en este contacto no llegó a cristalizar en nada concreto, por ser detenido en Andalucía los elementos dirigentes de aquella Región.

Que el contacto con Valencia lo hacía por mediación de JORGE, al que le presentó, cuando abandonó el dicente Valencia, al citado ARTURO y con el que siguió enlazando.

Que utilizaba a JORGE para los contactos con las provincias exclusivamente, no siendo conocido por ninguno de la organización de Madrid; que esta medida la funda, en que quería tener una persona de máxima confianza que le guardara la documentación que se iba formando, para de esta manera evitar pudiera ser denunciado por alguno que cayera en poder de la Policía; que la correspondencia que le fue ocupada a REALINO al ser detenido, se la había dado el declarante para que la guardara, ya que JORGE no había acudido a una cita que tenían para tal objeto; que el dicente no le gustaba llevar encima documentación del Partido; que días antes de su detención JORGE le entregó toda la documentación que obraba en su poder porque el sitio en que la guardaba no le inspiraba confianza y mientras buscaba otro lugar para ella, se la dió como ya ha dicho, siendo este el motivo de que en su domicilio se le encontrara documentación del Partido.

Que sobre el mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, llegó a Madrid y entró en contacto con el dicente, por mediación del aparato montado en casa de PASCUAL GARCIA y sus enlaces, una chica llamada "IRMA" (que luego en esta Brigada ha sabido se llama MARIA DEL CARMEN GARCIA COMPANY); que el modo de efectuar este contacto, fue que los enlaces del declarante y la tienda de PASCUAL GARCIA, le dieron la dirección de la calle de Juan de Oñas, no recuerda el número, donde le esperaría una muchacha que venía de fuera de Madrid; que se personó en el domicilio citado y conoció a la tal "IRMA" con la que celebró unas tres entrevistas, dos en la citada casa y una paseando por la calle; que desde luego supo que venía del exterior, aunque no puede precisar que entonces supiera era una enviada del Comité Central del partido; que el interés que el declarante tenía en hablar con "IRMA" era por conocer lo mas exactamente posible la posición del partido; que "IRMA" le habló de la línea "Frente Popular" diciéndola entonces el declarante la posición que había adoptado de "unión Nacional"; que no hubo en realidad discusión sobre estos temas, pues enseguida vio la incapacidad política de la chica para tratar cuestiones tan elevadas, observando que al hacer el dicente la exposición detallada de la "unión Nacional" la "IRMA" se quedó callada, no aportando ninguna razón para el mantenimiento de su tesis; que a pesar de que la exposición que la hizo fue muy detallada para su mejor comprensión, no aceptó su teoría ni siquiera en principio, por aferrarse ciegamente a la consignas del exterior; que en el resultado de estas entrevistas no hubo nada positivo por mantener ambos sus posiciones, sin que el declarante pusiera gran interés en que lo hubiera, ya que vio que "IRMA" no tenía ninguna importancia política.

Que no llegó a saber de una manera exacta, la misión que traía "IRMA" para España; que dispuso que se entrevistara con SENDIN, quien como mas conocedor de las Juventudes, viera si "IRMA" en estos problemas estaba mas fuerte y pudiera ser de alguna utilidad; que sabe que se entrevistaron, pero que SENDIN no le comunicó la impresión que sacó de ella, aunque desde luego cree que sería muy parecida a la suya.

Que pasado un corto plazo de tiempo, "IRMA" le presentó a ELEOTERIO LOBU ("LEANDRO") con el que celebró otras tres entrevistas; que LOBU le causó mejor impresión que la chica, debido sin duda a que estaba mejor preparado políticamente, aunque desde luego, no fuera un. De toda; que LOBU fue el primero que le habló, aunque de una manera de organización bivaraje dado por el Comité Central del Partido Comunista, de, los componerbiar la 11

nea política que habían seguido por la de "Unión Nacional" que desde luego sabía que también venía de América, aunque no le constara que era enviado por el Comité Central; que en curso de las conversaciones con ELEUTERIO LOBO, observó en él, lo mismo que en los dirigentes de Bilbao, es decir, la resolución de no reconocerle autoridad alguna dentro del Partido Comunista. que también recuerda que le habló de una manera confusa, de la presencia en Lisboa de unos dirigentes del Partido Comunista, pero sin darle los nombres; que aunque LOBO conocía la nueva orientación, no aceptó la del declarante de "Unión Nacional" aunque desde luego se mostró más comprensivo que la IRMA. que tiene que añadir, que tanto a IRMA como a ELEUTERIO LOBO les dijo que la línea política de "Unión Nacional" era a resultas de la aprobación de ella por el Comité Central del Partido en el exterior.

que igual que hizo con IRMA, envió a ELEUTERIO LOBO a que se viera con LUIS SENDIN, pero que cree que esta entrevista no llegó a celebrarse, por haber sido detenido el tan citado ELEUTERIO LOBO. Que las conversaciones que celebró con LOBO lo fueron en la calle y una de ellas en la casa número cientos sesenta y seis de la calle de Alcalá, domicilio de PILAR CALZADO; que no recuerda quien fué el que proporcionó dicha casa.

Que posteriormente supo por JORGE, que los dirigentes de Lisboa eran DIEGUEZ, LARRANAGA y otros, diciéndole también, que como ELEUTERIO LOBO "había cantado", era necesario escribir una carta, cuyo borrador en el que se habla de esto y otros extremos, le fué ocupado entre la documentación hallada al ser detenido; que esta carta no llegó a enviarse al exterior porque no se había enlazado aun directamente. Que posteriormente supo también por JORGE que según se rumoreaba en los alrededores de la cárcel de Porlier, se encontraban en ella DIEGUEZ y LARRANAGA. Que encargó a LUIS SENDIN se entrevistara con LUIS FERNANDEZ que había sido denunciado por el Comité de Bilbao, sobre ciertas irregularidades de tipo moral; que sabe que esta entrevista se celebró aunque no conoce el resultado de ella.

Que también recuerda que en una ocasión envió a LUIS SENDIN para que se entrevistara con WASJBLUM al que tenía que entregarle el material existente y para que al mismo tiempo hablara con él sobre política internacional; que SENDIN nunca le dijo que WASJBLUM había ofrecido unas multicopistas, ni tampoco sabe nada de que hablaran sobre posibles compras de "pastel" de imprenta.

que económicamente ha vivido dependiente de JORGE al que también ayudaba en sus "straperlos" y el que le facilitaba dinero en razón a sus ingresos, es decir, que le daba más cuando le iban bien los negocios; que las entregas de dinero se las hacía semanalmente y que en muy pocas ocasiones ha facilitado el dicho dinero a REALINO.

PREGUNTADO para que diga el papel que desempeñaban en la organización CARMEN DE CASTRO y CARMEN SANZ, manifiesta: que en una época en la que pasaba hambre, CALIXTO le presentó a un muchacho, cuyo nombre ignora, quien a su vez le puso en contacto con las citadas mujeres, domiciliadas en la calle de Montesa, número trece, las que le llevaron a comer a su domicilio, y al cual ha ido siempre exclusivamente para alimentarse. No creyendo tengan ningún papel en la organización.

PREGUNTADO para que manifieste cuanto sepa en relación con el narrador de la carta a que se refirió más arriba, dice: que los datos concernientes a IRMA y CIA, LOBO y SUS CONSECUENCIAS, DIEGUEZ Y CIA, se los facilitó el citado JORGE ignora ando el declarante por quien sabe los extremos que se citan en los co... que el receptor que



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

se cita, corresponde a CALIXTO, cuyo enlace lo había ya hecho desde Bilbao; que los conceptos de CATALUNA y ANDALUCIA se los dió ANGEL sobre la primera y el citado "BERNARDO" sobre la segunda; que el título de "GRUPO DE GANSTER" comprende lo sucedido cuando el dicente llegó a Madrid; que no llegó a conocer al individuo apodado "GANSTER" ya que las relaciones que hubo con este individuo las realizó CALIXTO quien fué teniéndole al corriente de todas estas entrevistas; que sabe por el citado CALIXTO que dicho individuo era un sujeto muy extraño, hacía las citas en lugares apartados y tenebrosos y solía aparecer como si surgiera de las sombras; por CALIXTO supo que había sido detenido en virtud de unos abusos cometidos en "Auxilio Social" pero ignora por completo en que dependencia permaneció detenido ni porque fué luego puesto en libertad. Que el concepto de PORTUGUESES corresponde a noticias facilitadas por CARMEN DE CASTRO que es quien conoce a la "HIJA DE BRAVO", no pudiendo añadir ningún nuevo dato a lo que se dice por no conocer a ninguno de los que se cita en este punto. que lo comprendido en el títulos de LUIS es un caso que llegó a su conocimiento no recuerda por que mediación y unicamente puede decir a este respecto que el LUIS a que se refiere corresponde al conocido dirigente comunista madrileño LUIS GIORLA, quien desde el exterior se puso en contacto con la cárcel de Forlier para organizar desde ella el Partido Comunista, no pudiendo decir, por ignorarlo quien fuera el recluso al que se dirigían las cartas. Que en el concepto de AYUDA es un poco ambicioso ya que en realidad nada existe de lo que en el mismo se dice, pues lo único con que se contaba era con hombres de voluntad dispuestos a trabajar y en absoluto, hasta el momento de su detención con ninguna clase de medios materiales. que sobre el título de UNION NACIONAL Y SÁBATAJE tiene que hacer constar que el único miembro que se desplazó de Madrid fué CALIXTO aunque su marcha en realidad fuera para huir de la Policía; que JORGE también salió de Madrid, aprovechando sus viajes comerciales; que el concepto de "miembros del buró" es completamente imaginario, pues como ya dijo el organismo superior del Partido en España era la "Comisión Reorganizadora" y no tenían mas hombres a quienes confiar la direcciones de los distintos cuadros de que se compone el partido en tiempos normales y que por último ignora totalmente cuanto se refiere al concepto de "ALGUNOS CAMARADAS" ya que estos datos se los facilitó el tan repetido JORGE.-----
que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y una vez que le fué leída la presente su declaración por no poder haberlo por sí, ya que tiene los miembros impedidos, se imprime su pulgar derecho en prueba de conformidad, en unión de las firmas del Señor instructor, de lo que como Secretario, Certifico.-----

Amos Marcos

Pulgar derecho

Raúl Gervasio

DILIGENCIA DE REMISION :- En este estado las presentes diligencias, el señor Comisario Jefe dispone sean enviadas al excelentísimo señor General Juez Instructor Especial de Delitos de Espionaje, significando que el encartado HERIBERTO GUINCHES GONZALEZ, continúa en esta Dirección General de Seguridad, en tanto V.E. disponga su traslado a donde estime conveniente.-----
por el personal de esta Brigada Politico-social, se realizan gestiones para lograr la detención de cuantos individuos resultan con cargos como resultados de la anterior declaración y cuyas diligencias serán enviadas a V.E. como ampliación de las presentes.-----
de todo lo que como Secretario habilitado, certifico.-----

Raúl Gervasio

ducta, por lo que le merece muy buen concepto. Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se ratifica, y leida la presente, la firma con el señor Comisario, de lo que como Secretario certifico.

Mercedes Tenés Guardiola
Doña Mercedes Tenés Guardiola

D I L I G E N C I A . - Por la que el señor Comisario dispone que los Agentes señores Hernando, Zambrano, Segador y Peláez se personen, en compañía de la anterior compareciente doña Mercedes Tenés Guardiola, en el domicilio de ésta, calle de Felipe II número veintiocho, principal derecha, para recoger el equipaje del detenido Heriberto Quiñones González y lo transporten a esta Brigada Móvil para su examen y efectos procedentes. - Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

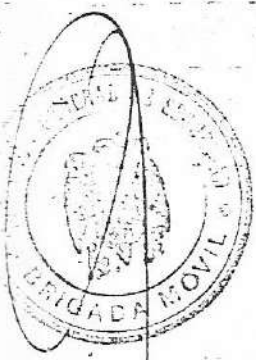
Doña Mercedes Tenés Guardiola
Doña Mercedes Tenés Guardiola

C O M P A R E C E N C I A . - Seguidamente comparecen ante el señor Comisario y Secretario que certifica los funcionarios señores Hernando, Zambrano, Segador y Peláez, y manifiestan:

Que, en cumplimiento de las órdenes recibidas del Comisario actuante, se han personado en el piso principal derecha de la calle Felipe II número veintiocho, domicilio de doña Mercedes Tenés Guardiola, en compañía de ésta, la que les ha hecho entrega de tres maletas y una cartera tipo ministro, pertenecientes a su huésped Heriberto Quiñones González, quedándose únicamente con ropas de uso personal. Que presentan las tres maletas intervenidas, a cuya apertura se procede, en presencia de la expresada doña Mercedes Tenés, encontrando en las mismas la documentación siguiente: - - - - -

Una cartilla militar a nombre de Heriberto Quiñones González; certificado médico declarando al mismo excluido total en Valencia el 24 mayo 1938; alta del mismo por el Director del Hospital Militar de Elche en 14 abril de 1939; un salvoconducto de la Comandancia Militar de Elche en 15 abril de 1939 para su traslado a Valencia; y un certificado de libertad por el Director de la Prisión de Valencia en 18 de octubre de 1940. - - - - -

Veintidós ejemplares de la Revista "Nueva Economía Nacional"; diez números de la Revista "Economía"; veintitrés de "Economía Mundial"; veintidós de "El Economista"; cinco "Indices de Bolsa"; un "Catálogo de Productos metalúrgicos de Vizcaya"; ocho números del "Boletín Minero-Industrial"; veintidós de "Mundo"; seis de "Aspa"; once de "Ecclesia"; cinco de "Legiones y Falanges"; cuatro de "Boletín Sindical"; dos de "Alimentación Nacional"; uno de "Sept Jours"; uno de "La Gran Alemania"; una "Memoria de la Cámara Oficial de Comercio de Segovia de 1934"; otro del "Desarrollo Industrial y Comercial de Zaragoza" de 1940; uno de "Revista Internacional del Trabajo"; dos ejemplares de "Destino"; uno de "Misión" y otro de "Tarea"; uno de "Das Reich"; ocho de "Völkischer Beobachter"; nueve de



"Le Temps"; cinco de "Il Giornale d'Italia"; uno de "Candide", y ejemplares de prensa española y diversas provincias. Un ejemplar de cada uno de los libros siguientes: "Revolución sobre Alemania", "Corporativismo Gremial", "Los fundamentos del marxismo", "El Estado y la Revolución", "La Revolución democrática y el Proletariado", "Código de Familia soviética", "Teoría de ineptos y malvados en la España de Franco", "Por qué está el obrero alemán con Adolfo Hitler", y "Cosas de los ingleses".

Tres ejemplares de "Mundo Obrero", uno de agosto y dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno; un "Llamamiento del Partido Comunista de España" en el que se preconiza la UNION NACIONAL; una "Novena en honor al todopoderoso San Basilio" y "Quince minutos en compañía de Jesús Sacramentado", en cuya parte interior se transcribe un manifiesto del Partido Comunista en España y un mensaje del camarada Stalin; una "Novena a San Ignacio de Loyola", en cuyos pliegos interiores figuran artículos de propaganda comunista; "Obras completas de Rubén Darío", en cuyo interior figura la "Historia del Partido comunista".

-Veintiuna cuartillas manuscritas con los partes rusos y noticias; cinco boletines de noticias, a máquina, de la Radio Londres; dos circulares y un boletín de Información de "A.E.M.I.-Arriba el Mundo Ibero"; de carácter falangista;

- Un tomo a máquina, en tamaño cuartilla, de ciento cincuenta y cinco folios, que lleva por título "ANTICIPO DE ORIENTACION POLITICA-hasta que se redacte el anteproyecto de tesis".-Doscientas cinco cuartillas, en su mayor parte manuscritas, que componen el original del "ANTICIPO", con algunas notas explicativas para la confección de éste.

-Los escritos siguientes: "A todos los combatientes españoles en la emigración", "Al Comité Provincial", "Circular número dos-La S.A.P. a sus similares provinciales"; "Circular número uno", "Resultados de esta segunda guerra imperialista", escrito sobre la guerra bajo el seudotítulo de "Historietas de Harpin", otro con instrucciones bajo el falso título de "Apuntes de Aritmética", un Boletín interior con el seudotítulo "El Arte de jugar al ajedrez", "Boletín interior nº 1, junio 1941"; resoluciones del Buró político del Comité Central bajo el falso título de "Entrenamiento de Handball"; escrito "A los presos en espera de condena"; escrito sobre "Las últimas detenciones" bajo el seudotítulo de "La Gaita y la Lira"; "Ante el 7 de noviembre, 24º aniversario de la Revolución soviética"; "La agresión a Rusia"; carta con instrucciones; manuscrito incompleto de carácter internacional; informe manuscrito sobre detenciones; informe del Partido en Galicia; borradores diversos.

Varias cartas fechadas en Buenos Aires; otra en papel rosa con instrucciones; otra fechada en Valencia el 26-XII-1941-otra firmada por Santiago en 8-XII-1941; otra fechada en Vigo el 13 de junio de 1941; otra, al parecer del mismo sitio; otra fechada en 8-XII-41 y firmada por Pepe; un manuscrito titulado "Hechos" de Granada y Sevilla; otra dirigida por Pascual Garcia; otra firmada por Mateo Balbuena en Arriendas el 18-6-41; otra, al parecer fechada en Valencia; otra fechada en Granada el 20-XII-41 y dirigida a Sole; otra fechada en Santander el 9-8-41 y dirigida a Manolo; otra fechada en Vigo en 3-VI-41 con sobre a Jesús Ugalde; otras dos dirigidas a Luis Fernandez (Bilbao) por Teresa Rodriguez; otra dirigida a Jesús Ugalde-Sestao (Bilbao); otra dirigida a Jesús en 4-VI-41; otra dirigida a Alejandro; otra fechada en Abaurrea Alta el 12-9-41 por

al";
o -
de
e -
io -
imen-
lema -
Sego
ial de
rabajo
nare

turalmente, aunque no recuerda. 3- "Circular nº 2, S.A.P. a sus similares provinciales"; redactada por el declarante, aunque la letra manuscrita no es suya. 4- "Circular nº 1", con la firma El Responsable de Finanzas, manuscrito que seguramente le fue entregado por un compañero como proyecto de obtener fondos con destino al Partido. 5- Trabajo a máquina titulado "Examinad, camaradas, los primeros resultados de esta segunda guerra imperialista"; que ha sido redactado por el que declara. 6-7 y 8- Trabajos de ilustración y propaganda preparados por el deponente, bajo los falsos títulos de "Historietas de Harfin", "Apuntes de Aritmética", y "El Arte de jugar al Ajedrez". 9- "Boletín interior nº 1" - 10- Trabajo en cuya portada aparece el título "Entrenamiento de Handball" y en su interior "Resolución del Buró político del Comité Central". 11- "A los presos en espera de condena..." 12- En la cubierta "La Gaita y la Lira" y en su interior "Sobre las últimas detenciones" - 13- "Ante el 7 de noviembre, XXIV aniversario de la revolución soviética"; 14- "La agresión a Rusia". Estos trabajos versan sobre materias ya tocadas en el "Anticipo...". 15- Un escrito a máquina que comienza por "Querida amiga..." y que son objeciones puestas por el declarante a la posición adoptada por la Dirección del Partido que se halla en el extranjero. 16- Once cuartillas manuscritas por el declarante, preparadas para incluir en el "Anticipo" y que después no hizo. 17- Diez cuartillas a máquina sobre "Detenciones" y su original, escrito por el declarante, con el fin de hacerlo llegar en caso de que fuera posible, a la Dirección del Partido en el exterior. Aunque las cuartillas están escritas por el que declara, no conoce a las personas de que en las mismas se habla, por haberle sido suministrados los datos; aunque con algunas de estas personas se haya entrevistado para conocer la llegada de una pareja, llamada Lobo e Irma, ambos detenidos por la Policía. Al hablar de Larrañaga y tres más, lo ha hecho por referencia, ya que con ellos no se ha entrevistado ni con las demás personas de que se habla. - - - 18- Un informe sobre "la actividad del Partido en Coruña", manuscrito que llegó a sus manos para conocimiento. - 19- Borradores diversos entre estos un blok de notas con la reseña de una reunión. - - - 20- Varias cartas fechadas en Buenos Aires, unas firmadas por Luis y otras por Federico, las que tenía en su poder para enterarse de su contenido y que puede ser de militantes que se relacionan entre sí o de familiares de éstos, cuyo texto no puede aclarar por desconocer de lo que tratan. 21- Carta escrita por el declarante en 10 de diciembre de 1941 con datos que le fueron facilitados. 22- Carta fechada en Valencia el 26-XII-41 - 23- Carta firmada por Santiago. 24- Carta fechada en Vigo el 13 junio 1941- 25.- Otra, al parecer de Vigo, sin fecha ni firma, 26- Carta firmada por Pepe. 27- Carta de Pascual García, con sobre.- 27- Un escrito titulado "Hechos" referente a Granada y Sevilla. 29- Carta fechada en Arriondas. 30- Carta firmada por Vicente. 31- Carta fechada en Granada el 20-XII-41 .- 32- Carta fechada en Santander, dirigida a Manuel Legorburu.- 33- Carta dirigida a Jesus Ugalde.- 34- Carta dirigida a Luis Fernandez.- Y otra adjunta firmada por Diego.- 35- Carta dirigida a Alejandro 36- Carta a Jesus Ugalde.- 37.- Carta a Alejandro. 38- Carta fechada en Abaurrea Alta. De todas estas cartas ignora el contenido, aunque las tenía en su poder.- 39- "Resumen de la situación actual de Valladolid"- 40- "División Azul"- 41- Un escrito sin título, de la misma letra que el anterior. Ninguno de éstos ha sido escrito por el declarante. 42- Escrito a máquina que habla del envío de folletos, máquinas de escribir y multicopistas y cantidades de dinero, recomendando su distribución entre Madrid y Cataluña; aunque nada de ello ha llegado a manos del declarante, y solamente este escrito, que debe ser copia del original. 43- Una carta a máquina firmada por Mario, que se recibió de fuera y que ha llegado a manos del declarante para su conocimiento. 44- Otro escrito a máquina sobre "el caso Luis", de cuyo contenido no puede aclarar nada. 45- Varias cuartillas de letra del declarante tituladas "Resumen de últimos acontecimientos", que

insuficiente

aunque se refieren a asuntos políticos, tratan también de negocios; la persona a quien van dirigidas, llamada Jorge, marchó a Bilbao con el doble fin de buscar trabajo y ponerse en relación, si pudiera, con los elementos comunistas de Euzkadi, y de él no ha vuelto a tener noticias.

46.- Diverso material de propaganda, consistente en "Historia del Partido Comunista" bajo el falso título de "Obras completas de Rubén Darío"; artículos bajo el título de "Novena a San Ignacio de Loyola"; otra hoja con el título "Novena a San Basilio", otra "Quince Minutos en compañía de Jesús Sacramentado"; un "Llamamiento del Partido Comunista de España"; tres ejemplares de "Mundo Obrero"; cinco boletines a máquina con las noticias de Radio Londres; veintiuna cuartillas manuscritas a lápiz con partes rusas y noticias; diecisiete cuartillas escritas a máquina también con noticias de guerra; discurso de Litvinov, a máquina; discurso de Stalin, a máquina; ocho cuartillas a máquina tituladas "Parte nº 9"; tres cuartillas a máquina tituladas "Boletín interior". Todo este material ha llegado a su poder por distintos conductos, facilitado por compañeros, pero no por la Embajada Inglesa ni por su personal ni de ninguna otra Embajada.



47.- Nueve cuartillas con direcciones, escritas unas en papel de fumar, y otras en las mismas cuartillas, que le fueron entregadas, para su custodia, como muchos de los documentos reseñados, por un tal Jorge, unos días antes de la detención del declarante; y que estas señas, aunque no conoce a los interesados, supone corresponderán a elementos del Partido o a estraperlistas.

Preguntado para que diga el sastre que le confeccionó el abrigo, y si en su domicilio celebró algunas reuniones o entrevistas para tratar de la organización del Partido comunista, y personas que tomaron parte en las mismas, manifiesta:

Que el abrigo que actualmente usa se lo confeccionó un sastre del que solo sabe se llama Manuel y vive en una calle próxima a la Glorieta de Atocha. Que, efectivamente, es cierto que en casa de este sastre y por mediación de un hermano de éste llamado Julián, que supone está detenido, han tenido algunas conversaciones, durante los meses últimos, el declarante y dos o tres elementos del Partido, cuyos nombres ignora y solo sabe que uno era andaluz; y que en ellas trataron, entre otros asuntos, de la organización del Partido, sin que estuviese presente ninguno de los de la casa, a los que considera completamente ajenos a los asuntos tratados.

A nueva pregunta, manifiesta que, en efecto, acostumbra saludar pronunciando frases como la de "¡Hola, ilustre!" y otras parecidas.

Preguntado si ha asistido durante el verano último a alguna entrevista celebrada en la calle Alonso Cano número setenta y ocho por elementos del Partido, entre ellos Asunción Hernández García, hija de los dueños del piso segundo letra A., manifiesta:

Que es posible se haya entrevistado en dicha casa con algunos militantes del Partido, pero no recuerda para poderlo afirmar con seguridad, ni las personas con quienes pudo hacerlo.

Preguntado si en el mes de julio último se entrevistó en la Glorieta de Quevedo con un tal Jacobo García o

Felipe Celoy. -----

Un "resumen de la situación actual de Valladolid", manuscrito; un manuscrito sobre "División Azul";

otro sobre "actitud del pueblo español"; carta a máquina a los camaradas; idem fechada en 14-9-41; otro escrito a máquina sobre el "caso Luis"; otro manuscrito "resumen de últimos acontecimientos"; instrucciones generales para los Jefes de Casa a nombre de Angel Martinez Martinez-Fernan Gonzalez, 20. -----

Borradores diversos; y diversas direcciones en papel rosa y papeles de fumar. -----

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes, junto con doña Mercedes Tenés Guardiola, y el Comisario actuante, de lo que como Secretario certifico. -----

[Handwritten signatures: Angel Martinez, Mercedes Tenés Guardiola, and the Comisario]
Doy fe de la Ley

AMPLIACION DE DECLARACION
DEL DETENIDO ANGEL-FERMIN
CARDIN MARTIN. -----

En Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos, comparece ante el señor Comisario y ante el Secretario que certifica, el expresado al margen, cuyas demás -----

circunstancias constan en su anterior declaración, el que interrogado para que diga si momentos antes de su detención, en compañía de Heriberto Quiñones González, les acompañaba otro individuo con el que también habían estado hablando de la organización comunista, manifiesta: -----

Que, efectivamente, en la salida del Metro de "General Mola" se reunieron, momentos antes de su detención, con otro individuo, a quien Heriberto Quiñones se lo presentó bajo el nombre de "Paco" y como encargado de la organización y control de estafetas, giros, correspondencia, paquetes, etc. del Comité Central del Partido con provincias; que el objeto de esta reunión en dicho punto era para trasladarse desde allí a una casa donde les conduciría el Paco, quien al ser detenidos ambos, iba delante de ellos unos ciento cincuenta metros, cumpliendo la consigna dada por Heriberto, suponiendo desaparecería al darse cuenta de que ellos eran detenidos. -----

Preguntado si el que conoce con el nombre de "Paco" es el que se le presenta en una ficha de esta Dirección General, cliché número 73.385 perteneciente a Federico de Frutos San Antonio, manifiesta: Que, en efecto, el que figura en esta fotografía es el mismo a quien él conoce por "Paco" y al que se hace referencia anteriormente. -----

Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica, y en prueba de conformidad firma esta ampliación de su declaración junto con el señor Comisario, de lo que certifico. -----

[Handwritten signature: Angel-Fermin Cardin]
Doy fe de la Ley

Marzo de 1941, en su Cap. 1º arte 3º con las agravantes de peligrosidad y trascendencia, de cuyo delito aparece responsable el procesado en concepto de autor por su directa y voluntaria participación.

CONSIDERANDO: que los hechos que se declaran probados respecto del procesado ANGEL FERMIN CARDIN MARTIN, son constitutivos de un delito CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, definido en la Ley de 29 de Marzo de 1941 en su Cap. 1º arte 3, con las agravantes de peligrosidad y trascendencia y de cuyo delito aparece responsable el procesado en concepto de autor por su directa y voluntaria participación.

CONSIDERANDO: que los hechos que se declaran probados respecto del procesado FEDERICO DE FRUTOS SANANTONIO, constituyen un delito CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, definido en la Ley de 29 de Marzo de 1941, en su Capítulo 1º arte 3º del que aparece responsable el procesado en concepto de autor por su directa y voluntaria participación.

CONSIDERANDO: que los hechos que se declaran probados respecto de los procesados MANUEL MARTIN MON, JOSE RODRIGUEZ GALLEGO, MANUEL HERNANDEZ GARCIA, JUAN AGULLO MARIN, ANGEL MARTIN CABESTREROS, ALFONSO GARCIA MORCILLO, VICTORIANO ROBLEDO ZABALLOS, JOSE HERNANDEZ GARCIA, JULIAN PALOMERO PALOMERO, RICARDO MESONEROS MARTIN, PETRA CUEVAS RODRIGUEZ, PRIMITIVA PANIAGUA ALONSO, CARMEN JIMENEZ SANCHEZ, JUANA DIAZ SANCHEZ Y SOLEDAD DIAZ SANCHEZ, son constitutivos de un delito CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, por parte de cada uno de los citados procesados, definido en la Ley de 29 de Marzo de 1941 en su Capítulo 1º arte 5º, y de cuyo delito aparecen responsables cada uno de los procesados por su directa y voluntaria participación.

CONSIDERANDO: que los hechos declarados probados respecto de los procesados PEDRO RAMOS SANCHEZ, JULIA PIZARRO ALONSO y MATILDE LUISA MOLINA, no son constitutivos de delito alguno y teniendo en cuenta que la Ley unicamente considera como tales delitos los previamente definidos por ella.

CONSIDERANDO: que el Consejo haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 172 y 173 del Código de Justicia Militar, estima procede imponer las penas en la extensión que en el fallo se señala.

CONSIDERANDO: que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es tambien civilmente.

VISTOS los preceptos citados y demás de general aplicación.

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a los procesados HERIBERTO QUIÑONES GONZALEZ, LUIS SENDIN LOPEZ y ANGEL FERMIN CARDIN MARTIN, como autores cada uno de ellos de un delito CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO a la pena de MUERTE, y para caso de indulto, accesorias legales correspondientes; que igualmente debemos condenar y condenamos al procesado FEDERICO DE FRUTOS SAN ANTONIO, como autor tambien de un delito contra la SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, a la pena de TREINTA AÑOS DE RECLUSION MAYOR y accesorias legales correspondientes; a los procesados MANUEL MARTIN MON y JOSE RODRIGUEZ GALLEGO, como autores igualmente cada uno de ellos de un delito CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION MAYOR y accesorias legales; que igualmente debemos condenar y condenamos a los procesados MANUEL HERNANDEZ GARCIA, JUAN AGULLO MARIN, ANGEL MARTIN CABESTREROS, ALFONSO GARCIA MORCILLO, VICTORIANO ROBLEDO ZABALLOS, JOSE HERNANDEZ GARCIA, JULIAN PALOMERO PALOMERO, y RICARDO MESONEROS MARTIN, como autores cada uno de ellos de un delito CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISION MAYOR y accesorias legales correspondientes; que debemos condenar y condenamos a la procesada PETRA CUEVAS RODRIGUEZ, como autora de un delito contra la Seguridad del Estado, a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION MAYOR y accesorias legales correspondientes; asimismo que debemos condenar y condenamos a las procesadas PRIMITIVA PANIAGUA ALONSO, CARMEN JIMENEZ SANCHEZ, JUANA DIAZ SANCHEZ y SOLEDAD DIAZ SANCHEZ, como autoras cada una de ellas de un delito CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, a la pena de SEIS AÑOS Y UN DIA DE PRISION MAYOR y accesorias legales correspondientes; para todos ellos responsabilidad civil sin fijación de cuantía, sirviéndoles de bono el tiempo sufrido en prisión preventiva; e igualmente fallamos que debemos absolver y absolvemos a los procesados PEDRO RAMOS SANCHEZ, JULIA PIZARRO ALONSO y MATILDE LUISA MOLINA, los cuales deberán ser puestos en libertad una vez se firme esta sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

[Handwritten signatures: Francisco... and Narciso Rodriguez Luis]